



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA Convocatoria PICT Aplicados 2021, Categoría I Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de Aplicación Intensiva - ADMISIBILIDAD

Visto el EX-2021-92584287- -APN-ANPIDTYI#MCT, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, la Resolución N° 158 del 5 de octubre de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución AGENCIA I+D+i N° 158/2021 se convocó a Concurso Público para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Aplicados a las organizaciones públicas o privadas que realizan actividades de investigación aplicada, desarrollo, e innovación, radicadas en el país -Instituciones Beneficiarias-(Convocatoria PICT Aplicados 2021) con financiamiento del BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)

Que las Bases del Concurso Público Convocatoria PICT Aplicados 2021 establecen las características, procedimientos y criterios de admisibilidad de los proyectos y en consecuencia su incorporación al Sistema de evaluación de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

Que el personal de la DNFONCYT verificó que los proyectos presentados de la Categoría I Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de Aplicación Intensiva, reunieran los requisitos de admisibilidad requeridos en las Bases de la Convocatoria y realizó las recomendaciones correspondientes.

Que oportunamente intervino en el ámbito de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que conforme el Artículo 5° del Decreto N° 157/2020, la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA

INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN es continuadora, a todos sus efectos, de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN.

Que asimismo la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Bases de la Convocatoria PICT Aplicados 2021 aprobada por la Resolución N° 158 del 5 de octubre de 2021 Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i).

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL
FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declarar admisibles los proyectos que se detallan en el ANEXO IF-2021-115147038-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI del presente acto, por cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de la Convocatoria PICT Aplicados 2021, Categoría I Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de Aplicación Intensiva.

ARTÍCULO 2º: Declarar no admisibles los proyectos que se detallan en el ANEXO IF-2021-115146946-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI del presente acto, por no cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de la Convocatoria PICT Aplicados 2021, Categoría I Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de Aplicación Intensiva.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese a los interesados, tome razón la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y cumplido, archívese.